



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX, BOLÍVAR

Carrera 2ª No. 17ª-01 Telefax: 6856341

AGOSTO 17 DE 2022

FIJACION EN LISTA Art. 110 del CGP

CLASE DE PROCESO	DE	DEMANDA DECLARATIVA DE DIVISION Y VENTA COMUN
DEMANDANTE		BENJAMIN DIFILIPPO ECHEVERRI, CLAUDIA MARIA DIFILIPPO
APODERADO		ANTONIA MARIA ALEMAN ECHEVERRIA
DEMANDADO		LEONARDO DIFILIPPO-MARIA ESPERANZA DIFILIPPO ECHEVERRI Y OTROS
RADICADO		13-468-31-89-002-2017-00212
ASUNTO		TRASLADO DE INFORME POR PARTE DE LA SECUESTRE, Y CONSTANCIAS DE PAGO POR PARTE DE LA DEMANDANTE

FIJACION QUE SE HACE: Traslado de informe presentado por la secuestre, y constancia de pago a la secuestre presentado por la apoderada de la parte actora, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del CGP., se dará traslado a las partes a fin de garantizar el debido proceso

TERMINO TRASLADO:	TRES (3) DIAS
FIJACION:	AGOSTO 17 DE 2022
VENCE:	AGOSTO 19 DE 2022

CONSTANCIA DE FIJACION: El suscrito secretario siendo las ocho de la mañana del 17 de agosto de 2022, procede a realizar la fijación de la presente lista, tal como viene preceptuado en el artículo 110 del CGP, en un lugar visible de la secretaria del juzgado por el termino de (1) día.

SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El suscrito secretario siendo las 5 de la tarde de hoy 17 de agosto de 2022, procede a realizar la desfijación de la presente lista, la cual permaneció fijada en un lugar visible de la secretaria por el termino de ley.

SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX – BOLIVAR
Carrera 2ª No. 17ª -01 Teléfono 6856341
e-mail: j02prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mompox, Agosto Diecisiete (17) de Dos Mil Veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO	DE	DEMANDA DECLARATIVA DE DIVISION Y VENTA COMUN
DEMANDANTE		BENJAMIN DIFILIPPO ECHEVERRI, CLAUDIA MARIA DIFILIPPO
APODERADO		ANTONIA MARIA ALEMAN ECHEVERRIA
DEMANDADO		LEONARDO DIFILIPPO-MARIA ESPERANZA DIFILIPPO ECHEVERRI Y OTROS
RADICADO		13-468-31-89-002-2017-00212
ASUNTO		TRASLADO DE INFORME POR PARTE DE LA SECUESTRE, Y CONSTANCIAS DE PAGO POR PARTE DE LA DEMANDANTE

En virtud que la parte actora presentó avaluó del inmueble objeto del litigio se correrá traslado a la parte demandada por termino de 3 días.

Atentamente,

SAUL ALBERTO GONZALEZ MONDOL
SECRETARIO



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA DE CORDOBA
(SECUETRE-PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO-ABOGADA)
CELULAR. 3215163102

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMICUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX-BOLIVAR

E.

S.

D.

ASUNTO: PRIMER INFORME SECUESTRO

REFERENCIA: PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO

DEMANDANTE: BENJAMIN DIFILIPPO Y OTROS

DEMANDADO: MARIA E. DIFILIPPO Y OTROS

APODERADO: DRA. ANTONIA ALEMAN

RAD: 13-468-31-89-002-2017-00212

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA, mayor de edad, identificada con C.C. No. 64.577.186 de Sincelejo, por medio del presente, en mi calidad de secuestre, dentro del proceso de la referencia le informo lo siguiente:

El día que se realizó la diligencia de secuestro se dejó establecido que la entrega del inmueble sería en 15 días, la parte demandante correría con los gastos que genere esta entrega, la suscrita secuestre debe llevar los oficios de acompañamientos para poder hacer sacar a las personas que se encuentran dentro del inmueble, ya que el día de la diligencia de secuestro uno de los integrantes del inmueble amenazo de muerte a la suscrita secuestre delante de todas las persona que se encontraban en el inmueble

Vivo en Sincelejo y debo trasladarme a Mompox, la parte demandante dijo que correría con los gastos y ahora dicen que la suscrita debe colocar los gastos por que ellos no tienen dinero, su señoría, me mantengo con los pocos honorarios que recibo en la diferentes diligencias que realizo, no tengo otro medio de entrada, laboro como secuestre desde hace 16 años y es primera vez que la parte demandante quiere que la suscrita coloque unos gastos que le corresponden a ellos, razón por la cual le solicito a su señoría que requiera a la parte demandante para que corran con los gastos para poder realizar la



PERITOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA ASOCIADOS S.A.S
NIT. No. 901146898-2

ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA DE CORDOBA
(SECUESTRE-PERITO AVALUADOR-TOPOGRAFO-ABOGADA)
CELULAR. 3215163102

entrega del inmueble, y poder la suscrita cumplir con sus labores y si en el caso que ellos no faciliten los recursos o gastos para dicha entrega, le solicito a su señoría que me releve del cargo y nombre otro secuestre que esté dispuesto a asumir los gastos de esta parte del proceso, ya que he tratado de comunicarme vía telefónica y con la apoderada demandante y la señora Claudia Difilippo y estas no responden mi llamadas

Todo para su conocimiento

De usted, cordialmente,

ANGELICA JARABA DE LA OSSA
C. C. No. 64.577.186 de Sincelejo
SECUESTRE